

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**2389**      *Departamento de RRHH del Área Delegada de Seguridad Ciudadana. Publicación emplazamiento a terceros interesados*

Día 6.03.2019 fue registrado de entrada en el Registro de la Policía Local, oficio del Letrado asesor Jefe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Palma, en el cual se nos remitía copia del Decreto de 4.02.2019, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm.1 de los de Palma, en el cual se nos comunicaba que la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-F) había interpuesto demanda contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13-11-18 sobre la Bolsa de Horas Voluntarias de la Policía Local, publicada en el BOIB núm.151 de 01-12-18, lo que dio causa al Procedimiento Abreviado 41/2019.

Considerando lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante esta publicación se hace emplazamiento a todos aquellos interesados, que lo estimen pertinente en la defensa de sus derechos i/o intereses, para que puedan personarse, en el plazo de 9 días, a partir del día siguiente de esta publicación. Advirtiéndoles que si se personan con posterioridad serán tenidos como parte de los trámites no precluidos, sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que si no se personan, el procedimiento continuará sin necesidad de hacerles ninguna notificación.

Palma, 19 de marzo de 2019

**La regidora del Área Delegada de Seguridad Ciudadana**

Acuerdo de Junta de Gobierno de 28.10.2015

(BOIB núm.161 de 3.11.2015)

Decreto de Alcaldía núm. 201713051 de 5.7.2017 (BOIB núm. 83 de 8.7.2017).

